



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**C. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

A la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la pasada legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen, la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., a efecto de que se le autorizara la contratación de uno o varios financiamientos, la cual recibió esta Comisión como pendiente legislativo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 112, fracción VI y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos rendir el siguiente:

D i c t a m e n

I. Antecedentes:

El ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., en la sesión ordinaria celebrada el 10 de mayo de 2019, aprobó por mayoría calificada la contratación de uno o varios financiamientos hasta por la cantidad de \$137'704,560.00 (ciento treinta y siete millones setecientos cuatro mil quinientos sesenta pesos 00/100 m.n.) para destinarlos al proyecto de inversión pública productiva consistente en la renovación de alumbrado público municipal. También, se acordaron los términos y condiciones del endeudamiento, que se cubriría en un plazo máximo de hasta 15 años, contados ya fuera a partir de la fecha de contratación o de la fecha de la primera disposición; autorizando como garantía o fuente de pago los fondos suficientes y necesarios de los derechos e ingresos que por concepto de participaciones en ingresos federales, específicamente, el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo Especial de Producción y Servicios, le corresponden a dicho Municipio o cualquier otro fondo, derecho o ingreso provenientes de la Federación que los sustituya o complementen.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., a efecto de que se le autorizara la contratación de uno o varios financiamientos.

La iniciativa materia del presente dictamen se turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la pasada legislatura, el 13 de junio de 2019 para efectos de su estudio y dictamen, siendo radicada el 17 de junio del mismo año y remitida a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso del Estado, a fin de que realizara el análisis técnico financiero de la misma.

II. Consideraciones:

Como ha quedado plasmado, la iniciativa materia del presente dictamen, tiene por objeto solicitar al Congreso del Estado la autorización para la contratación de uno o varios financiamientos para destinarlos al proyecto de inversión pública productiva consistente en la renovación del alumbrado público municipal.

Por acuerdo de la Comisión de Hacienda y Fiscalización de la pasada Legislatura tomado el 29 de julio de 2019, se solicitó opinión a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado respecto a la capacidad financiera del municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto. También se solicitó información adicional al ayuntamiento de dicho Municipio consistente en: a) El análisis técnico para valorar el costo beneficio de la deuda a contratar; b) Un análisis pormenorizado del beneficio social del destino de los recursos de la deuda; y c) El análisis sobre el impacto que generará el cambio de luminarias que se plantea como destino del crédito.

Mediante oficios números 550/PMDH/TM/2019 y 588/PMDH/TM/2019, de fechas 5 de agosto y 3 de septiembre de 2019, la tesorera y el presidente municipales de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., remitieron diversa documentación a fin de dar cumplimiento al requerimiento de información formulado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., a efecto de que se le autorizara la contratación de uno o varios financiamientos.

De igual forma, a través del oficio número 1215/2019, el Subsecretario de Finanzas e Inversión de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado remitió el análisis de la capacidad de endeudamiento y pago realizado por dicha Secretaría respecto al municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., en el que se concluyó que, el techo de financiamiento neto del municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., para el ejercicio fiscal 2019 equivaldría a \$45'124,073.95 (cuarenta y cinco millones ciento veinticuatro mil setenta y tres pesos 95/100 m.n.), por lo que el monto cuya autorización se solicita excedía dicho techo de financiamiento, sugiriendo su ajuste.

Por otra parte, en fechas 29 de julio, 2 y 30 de septiembre de 2019, la Comisión de Hacienda y Fiscalización se reunió con integrantes del Consejo Coordinador Empresarial de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Asociación Civil, de la Asociación de Artesanos Dolorenses, A.C., de la Agrupación Regional de Artesanos de Guanajuato, S.C., de la Asociación Civil denominada Alfarería Dolorense A.C., de la organización denominada Artesanos Dolorenses Sociedad Cooperativa de Consumo de R.L., y del Colegio de Abogados de la Cuna de la Independencia Nacional, A.C., con el objeto de escuchar sus opiniones respecto a la iniciativa que nos ocupa.

Asimismo, el 19 de agosto de 2019 también se realizó una reunión con el presidente municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional y otros funcionarios municipales, a fin de que expusieran o pudieran aclarar cualquier elemento técnico, legal o financiero, derivados de la solicitud de autorización para contratar financiamientos.

Como se desprende de lo antes señalado, la Comisión de Hacienda y Fiscalización aprobó solicitar la opinión de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado respecto a la capacidad financiera del municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., así como información adicional al ayuntamiento del municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., a fin de contar con los



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., a efecto de que se le autorizara la contratación de uno o varios financiamientos.

elementos técnico financieros indispensables para estar en posibilidad de emitir la autorización correspondiente.

Al respecto, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado en el análisis realizado a la iniciativa concluyó que el monto cuya autorización se solicita excede el techo de financiamiento neto del Municipio, para el ejercicio fiscal 2019.

También cabe destacar que el ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., en la sesión celebrada el 24 de septiembre de 2021 y considerando que a la fecha el Congreso del Estado no había autorizado su solicitud para la contratación de uno o varios financiamientos aprobó por unanimidad el desistimiento de dicha solicitud.

De tal forma, y al existir la determinación expresa del ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., para desistirse de la iniciativa materia del presente dictamen, la misma ha quedado sin materia, razón por la cual procede su archivo definitivo, sin perjuicio de que se puedan presentar por parte del referido Ayuntamiento otras iniciativas que tengan el mismo objeto.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente:

A c u e r d o

Artículo Único. Se ordena el archivo definitivo de la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., a efecto de que se le autorizara la contratación de uno o varios financiamientos hasta por la cantidad de \$137'704,560.00 (ciento treinta y siete millones setecientos cuatro mil quinientos sesenta pesos 00/100 m.n.) para destinarlos al proyecto de inversión pública productiva consistente en la renovación de alumbrado público municipal, al haber quedado sin materia.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., a efecto de que se le autorizara la contratación de uno o varios financiamientos.

Comuníquese el presente acuerdo al Secretario General del Congreso de Estado, para los efectos conducentes. Asimismo, remítase el acuerdo aprobado junto con sus consideraciones al ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., para su conocimiento.

Guanajuato, Gto., 26 de octubre de 2021
La Comisión de Hacienda y Fiscalización

Diputado Víctor Manuel Zanella Huerta

Diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia

Diputado Miguel Ángel Salim Alle

Diputado José Alfonso Borja Pimentel

Diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández